



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

Siendo las 09:07 del VIERNES 21 DE MARZO de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión extraordinaria número 06 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente, **Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tuzalcha, Representante Estudiantil**; MSc. Gabriel Cevallos, Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores. Con la participación de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ**: PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado. **INVITADOS**: MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad.

NO ASISTE: el Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores, quien debe asistir a una reunión con personereros de la Dirección de Talento Humano de la Universidad sobre el proceso de registro de jornadas especiales del personal administrativo bajo régimen LOSEP.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba como único punto del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DISTRIBUTIVO DE CARGA HORARIA DOCENTE 2025-2025.

A las 09:10 ingresan los siguientes miembros con voz: MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología, MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas; MSc. Luis Pilatasig Moreno; Director de la Carrera de Petróleos; invitada: PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DISTRIBUTIVO DE CARGA HORARIA DOCENTE 2025-2025.

El señor Decano encargado, MSc. Elías Ibadango, recuerda que según el calendario académico el 21 de marzo de 2025 es la fecha máxima para que el Consejo Directivo apruebe la planificación académica para el período 2025-2025; en ese contexto, propone que se analice la carga horaria docente remitida por los señores Directores de Carrera en orden de la denominación de las Carreras de la Facultad, esto es: GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS e INGENIERÍA AMBIENTAL.

El PhD. Yonathan Parra solicita que se disponga que por Secretaría se informe el procedimiento normativo para aprobar la carga horaria.

Con la anuencia del Presidente del Consejo Directivo, MSc. Elías Ibadango, la Secretaria Abogada da lectura a las siguientes disposiciones:

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE CARGA HORARIA DOCENTE PARA PERÍODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

"Artículo 7. De la planificación académica.- La planificación académica deberá ser elaborado por el Director de Carrera, en las fechas establecidas para ello en el Calendario Académico, en coordinación con las respectivas instancias de investigación/innovación, vinculación y gestión educativa. (...)"

Artículo 8. De la asignación de carga horaria.- La asignación de la carga horaria docente y los horarios de actividad académica de los profesores, deben ser elaborados por los Directores de Carrera, validados por los Consejos de Carrera, revisados por los Vicerrectores, antes de ser sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de cada Facultad, en las fechas establecidas para ello en el Calendario Académico. (...)"



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

“DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA.- Para la contratación de profesores, primero se verificará que la carga horaria de los profesores titulares de la Universidad en el área de conocimiento respectiva está cubierta en su totalidad.”

Estas disposiciones son concordantes con las siguientes del **ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

“Artículo 77.- Atribuciones: (Consejo Directivo) (...) f) Aprobar la asignación de actividades de carga horaria (...)”

“Artículo 84.2.- Funciones: (Director de Carrera) (...) i. Planificar y asignar la carga horaria docente y los horarios de las actividades académicas de los profesores (...)”

“Artículo 83.- Atribuciones del Consejo de Carrera (...) e. Validar la asignación de carga horaria y horarios de actividades académicas de los profesores (...)”

“Artículo 79.2.- Funciones: (Subdecano) (...) e. Armonizar y presentar la asignación de actividades de carga horaria y horarios de actividades de los docentes (...)”

El PhD. Yonathan Parra solicita se aclare si la planificación académica no cuenta aún con el visto bueno de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado es posible que se la conozca en Consejo Directivo.

Al respecto, la Secretaria Abogada reitera lo señalado en el artículo 8 del Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios que determina, a saber: *“...La asignación de la carga horaria docente y los horarios de actividad académica de los profesores, deben ser elaborados por los Directores de Carrera, validados por los Consejos de Carrera, revisados por los Vicerrectores, antes de ser sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de cada Facultad, en las fechas establecidas para ello en el Calendario Académico (...); consecuentemente, la carga horaria de la FIGEMPA pasó por al menos dos reuniones de revisión con la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado; añade que el Organismo que tiene la responsabilidad de aprobarla según determina el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el artículo 77 literal f) es el Consejo Directivo.*

El señor Decano encargado, **MSc. Elías Ibadango**, dispone que se proceda con el análisis de carga horaria de la Carrera de Geología.

CARRERA DE GEOLOGÍA:

Se procede a conocer la carga horaria remitida por el Director de la Carrera de Geología mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0274-O; por cuanto el enlace no se abre, el documento es enviado por correo electrónico, el cual se revisa docente por docente, los docentes que completan horas cuya mayor carga horaria consta en otras Carreras se analizarán en dichas unidades. Se realizan las siguientes precisiones, observaciones y puntualizaciones en los siguientes casos:

- **Vacante de la asignatura de HIDROGEOLOGÍA** por la renuncia del MSc. Rafael Alberto Alulema del Salto para acogerse a la jubilación: El Director de la Carrera de Geología informa que la comisión designada para la selección del docente a contratar completo el proceso, y que el profesional seleccionado aún no completa el envío de la documentación a fin de presentar el informe de la selección y el pedido de la contratación.
- **MSc. Jarrín Jurado Jaime Raúl:** tiene asignadas 3 horas para la creación de un programa de posgrado, en caso de llegar el pedido de un Proyecto de Vinculación con la Sociedad esas 3 horas pasan a prácticas preprofesionales.
- **MSc. Rodríguez Rodríguez Eduardo Lázaro:** registra un total de 30 horas clase incluido PAE (Práctica de Aprendizaje Experimental) que se asignan de manera excepcional por requerimiento institucional.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

En ese sentido se identifica que el Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para periodos ordinarios y extraordinarios en su artículo 10 numeral 1 literal a) estipula que "(...) Los profesores de tiempo completo deberán dedicar semanalmente entre ocho (8) y diez y seis (16) horas clase y hasta veinte y cuatro (24) horas incluido PAE. Por excepcionalidad, los profesores podrán impartir hasta veinte y seis (26) horas de clases incluido PAE. Las horas máximas se aplican cuando los profesores no participan en otras actividades académicas", por lo que el Ph.D. Yonathan Parra considera que en los casos que la asignación horaria de clase incluido PAE supera el máximo reglamentariamente establecido, para respaldo y descargo, los señores Directores de Carrera deberían notificar a los docentes.

A las 09:49 ingresa la Ph.D. Silvia García González, Subdecano (e).

- **MSc. Ruiz Paspuel Andrés Gorki:** El Director de Carrera deberá gestionar ante el Vicerrectorado Académico y de Posgrado que se asignen horas de gestión como Presidente del Consejo Electoral 8 horas.

El Ph.D. Yonathan Parra, como recomendación a la representante docente al H. Consejo Universitario, para que, en dicho organismo o en la Comisión Académica, pudiera hacer la observación que hace falta que en la unidad que corresponda (Dirección de Talento Humano de la Universidad) se deben actualizar los contratos y nombramientos provisionales para que vayan en con la normativa vigente

La Ph.D. Iliá Alomía consulta sobre la pertinencia de que el MSc. Galo Albán según su formación académica dicte la asignatura "GERENCIA EMPRESARIAL" por cuanto no conoce que tenga un MBA o una maestría similar, a la larga esa materia está dentro de las que serán revisadas en el proceso de acreditación a la Carrera de Ingeniería Ambiental en los índices de afinidad académica, solicita que se tenga pendiente que dicha afinidad académica es para todas las asignaturas de especialización; y si está equivocada en la interpretación recomienda que se consulte, porque el indicador de afinidad se tiene que cumplir y será revisado en un año aproximadamente para lo cual se tienen que estar regularizado, para lo cual se tiene que tener claro para que materias se requiere que el docente tenga la especialidad, y en cuales no es relevante; para una materia de GERENCIA se requiere un profesional MBA.

Al respecto, el señor Director de Carrera indica que no necesariamente se requiere un profesional MBA para dictar materias de "GERENCIA"; acota que el Ing. Galo Albán ha dirigido varios proyectos, tenía una compañía consultora, entonces la otra forma de validar una cátedra es la experiencia, lleva dictando la materia algunos semestres.

La Ph.D. Iliá Alomía, la experiencia docente no se valida, sino la experiencia en el trabajo, la docencia sirve cuando se tiene vinculación o investigación publicable en el tema.

El MSc. Alex Mateus señala que si se va a buscar un docente cuya formación calce para cada materia es complejo, se trabaja con los docentes que se tiene a la mano y tienen afinidad a esas características.

Con la aclaración dada por el Director de Carrera la Ph.D. Iliá Alomía no tiene más observaciones.

Se aprueba por unanimidad la carga horaria docente para el período académico 2025-2025 de la Carrera de Geología.

CARRERA DE MINAS:

En los casos que la asignación horaria de clase incluido PAE supera el máximo reglamentariamente establecido el Director de Carrera de Minas deberá remitir la notificación a los docentes.

- **MSc. Nicolás de Narváez Luis Rommel:** Se completa 20 horas con 2 horas en "titulación".





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

La PhD. Silvia García presenta como observación que en la Carrera de Minas no consta la materia de Álgebra Vectorial, consulta a quien se le asignó porque en la carga horaria del MSc. Jefferson Domínguez están las otras tres Carreras, pero no consta Minas.

Al respecto, se indica que el profesor MSc. Jefferson Domínguez es de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

El MSc. Luis Pilatasig enfatiza que hay una matriz que sale del sistema, pero para este análisis se solicitó que se remita en otro formato, por eso no se homogeniza lo que manda una Carrera y otra; en el caso de la Carrera de Petróleos mandé la matriz solo de los docentes que pertenecen a Petróleos, y de los docentes que comparten carga horaria no consta porque su carga horaria está descrita en la Carrera a la que pertenece. Los documentos que se están analizando en el Consejo Directivo son solo herramientas de trabajo para comprensión de las asignaturas que se están asignando, pero el documento que se debe remitir a la Vicerrectora es el que sale del sistema.

La PhD. Silvia García insiste que en la asignación de la carga horaria en la Carrera de Ingeniería Ambiental no se identifica que esté asignada al MSc. Jefferson Domínguez la materia de Álgebra Vectorial de Minas.

El PhD. Yonathan Parra consulta si la aprobación de carga horaria es por Carreras o por Facultad.

La Secretaria Abogada indica que según consta en el Estatuto Universitario en las atribuciones del Consejo Directivo, artículo 77 literal f) la aprobación es por Facultad.

El PhD. Yonathan Parra considera que para claridad de los procesos que se van aprobado en el documento de la carga horaria de cada Carrera debería constar todas sus asignaturas, aunque la sumatoria de carga horaria se la efectivice al docente en la Carrera a la que pertenece.

La Secretaria Abogada consulta quien va a entregar la matriz de la carga horaria armonizada (sincronizada) de las cuatro carreras que debe ser enviada a la Vicerrectora Académica y de Posgrado con la resolución de aprobación de distribución académica que haga el Consejo Directivo en la presente sesión. Recuerda que el semestre anterior se trabajó con el apoyo de un técnico docente la matriz consolidada.

La MSc. Susana Arciniegas señala que esa armonización debe entregar la señora Subdecano.

Se acuerda que se verificará cuando se analice la carga horaria de Ingeniería Ambiental.

Se aprueba por unanimidad la carga horaria docente para el periodo académico 2025-2025 de la Carrera de Minas.

CARRERA DE PETRÓLEOS:

- **MSc. Bolaños Silvera Manuel Antonio:** La PhD. Silvia García manifiesta que en la reunión de revisión con la señora Vicerrectora explicó que en la asignación de carga horaria se debe dar prioridad a los docentes titulares, específicamente en la Carrera de Ingeniería Ambiental. En ese sentido, indica que hizo una sugerencia sobre la carga horaria del profesor Manuel Bolaños la cual tiene que ser analizada en conjunto con el análisis de la distribución académica de la Carrera de Ingeniería Ambiental, por ello para pide que quede pendiente el análisis de la asignación de carga horaria del MSc. Manuel Bolaños.

El MSc. Luis Pilatasig acota que es un deber de las autoridades de la Facultad informar a las autoridades centrales de la realidad de las Carreras, en el caso de la Carrera de Petróleos desde al año 2019 se han ido retirando paulatinamente los docentes con nombramiento y la Carrera ha quedado con apenas cuatro docentes titulares: (Enríquez Bolívar, García Silvia, Ortiz Jorge, Pilatasig Luis) y las asignaturas han quedado prácticamente en el aire; el tema de la industria petrolera es muy particular, la cual todos los días está en el ojo de la tormenta, consecuentemente, por más que en la Carrera de Medicina esté en



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

zoletas difícilmente va a aceptar que un ingeniero petrolero vaya a dictar una asignatura por más que parezca fácil, sin que este análisis signifique irse contra nadie, pero hay que ser responsables con los estudiantes, por ello los docentes que los formen tienen que tener la preparación en el ámbito de especialización; en ese sentido a la señora Vicerrectora Académica hay que informarle esta realidad y particularidades, caso contrario se va a pensar que no hay dificultades, y solo se analiza numéricamente, y se dice que se infla la carga horaria con titulación, como se pensó que se hacía con el caso del profesor Ríos, pero si el docentes no apoya con titulación quien lo hace, porque es tienen que ser docentes especializados en el área petrolera.

El Ph.D. Yonathan Parra acota que el señor Director de Carrera de Petróleos tiene razón, pero exhorta a que se avance en el análisis de la carga horaria.

• **MSc. Castillo Alejandro Alberto Javier:**

La PHD. Silvia García presente la siguiente observación: "el profesor Castillo es ingeniero civil y tiene una maestría en ingeniería ambiental, inicialmente al profesor le contrataron en la Carrera de Ingeniería Ambiental para que dicte la materia de "aire", esa es su área de estudios; el semestre anterior dictó Mecánica de Fluidos que estaba unida, sobre lo que hubo el pedido de la Carrera de Petróleos de separarles, al respecto, conversé con el docente, quien ha manifestado que quiere dar las tres asignaturas, las dos Mecánicas de Fluidos y la materia de calidad de aire. Ahora tengo entendido que los Directores de Carrera le quitaron la materia de Calidad de Aire porque estaría sobrepasando dos horas, entonces las opciones son retirarle una asignatura, o investigación, porque no puede sobrepasar las veinte horas. El docente me dijo que quiere dictar las tres asignaturas, y que se solicite al Vicerrectorado que le quite investigación, lo que no quiere decir que no voy a seguir investigando, porque si tiene interés." Hace conocer el sentir del docente.

El señor Decano aclara que la distribución académica se realiza sobre la necesidad institucional no sobre intereses particulares de cada uno de los profesores, cada semestre corresponde analizar en función de la Facultad en conjunto, si se separó la asignatura es porque la Mecánica de Fluidos en Petróleos es distinta de la Mecánica de Fluidos en Ingeniería Ambiental, en la primera los componentes son gas, petróleo y agua, mientras que en la segunda solo hay agua; no se pueden unir dos materias en ese sentido.

La Ph.D. Iliá Alomía puntualiza que la Mecánica de Fluidos en Ambiental es aire y agua, porque el aire y los gases también se mueven, son fluidos diferentes a los de petróleo, lo que necesitan los ingenieros petroleros es diferente, por ello es razonable que se les dé por separado.

El Ph.D. Yonathan Parra consulta si el profesor Castillo puede dar la asignatura de Calidad del Aire.

La Ph.D. Iliá Alomía señala que el profesor Castillo es uno de los ingenieros ambientales más antiguos y de más experiencia en calidad del aire, él incluso puede dar "Desechos Sólidos" sin desmerecer a la profesora Fabara y a ella misma.

Por pedido de la Sra. Subdecano encargada queda pendiente el análisis de la carga horaria del MSc. Alberto Castillo.

• **MSc. Chávez Chamorro Andrea Paola:**

El MSc. Luis Pilatasig informa que se le ha debido quitar horas de gestión ya que está en la coordinación de una de las áreas de conocimiento para que no se exceda el cumplimiento de las 40 horas, porque se requiere que alguien asuma con responsabilidad esa tarea ya que el semestre anterior varios sílabos no están firmados. Se debe considerar que la Carrera necesita una estructura.

• **MSc. Enríquez Vallejo Bolívar Germán:**

El MSc. Luis Pilatasig informa que están unidas las asignaturas de FÍSICO-QUÍMICA de Petróleos y FÍSICO-QUÍMICA de Ambiental y Minas, sino serían seis asignaturas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

La PhD. Iliá Alomía solicita a los señores Directores de Carrera, en el marco de la unión y división de asignaturas, que se revisen las asignaturas de FÍSICO QUÍMICA ANALÍTICA TERMODINÁMICA si no corresponde dividir no solo por el número de estudios sino por las diferencias de contenidos mínimos, teniendo en consideración lo que sea más pedagógico.

El PhD. Yonathan Parra considera que es un tema que también debe ser abordado dentro de las áreas del conocimiento.

Este análisis queda para otra reunión.

• **MSc. Guerrón Varela Edgar Ramiro**

El MSc. Luis Pilatasig informa que se le bajó tres horas en investigación y no va a participar en seguimiento de prácticas preprofesionales, es decir es un docente menos para hacer esa actividad.

• **MSc. Parra Jácome Rony Mauricio:**

La PhD. Silvia García señala que hizo una observación en el sentido de que el docente debería tener cuatro asignaturas.

El MSc. Luis Pilatasig, Director de la Carrera de Petróleos señala que al asignar otras asignaturas al PhD. Rony Parra ha debido salir de la Comisión de Rediseño, por lo que deja expresa constancia que se ha desmantelado la Comisión de Rediseño Curricular de dicha unidad académica, lo que le preocupa porque esa comisión iba atender las observaciones que se hicieron a la propuesta presentada.

La PhD. Silvia García manifiesta que cumple con notificar las disposiciones de la normativa.

El MSc. Luis Pilatasig dice que también se deben considerar las exigencias que tienen las Carreras, en este caso de Petróleos, de tener una Comisión de Rediseño Curricular para viabilizar el cambio de Carrera, al momento existe un solo docente, porque el Director de Carrera es pasajero, el Secretario de la Comisión es el técnico docente que es pasajero porque es solo a contrato. Vale la pena reflexionar como van a impactar estas cosas, porque no es tan fácil decir se le debe poner asignatura y para que no sobrepasen las 40 solo queda quitar horas de gestión.

• **MSc. Pilatasig Moreno Luis Felipe**

El MSc. Luis Pilatasig consulta cómo va a quedar un proyecto de vinculación del cual él formaba parte, ya que no estaría integrado por él en calidad de docente titular, lo cual comunica para que se analice lo pertinente para evitar futuros problemas.

La PhD. Silvia García expone que lo importante es que el Director del Proyecto no se desvincule del mismo.

• **MSc. Romo Estrella Javier Mauricio:** se corrige en matriz la sumatoria a diez horas por ser tiempo parcial.

La PhD. Silvia García consulta qué tan complicado es que se puede incrementar el tiempo de dedicación de un docente con nombramiento provisional tiempo parcial a medio tiempo.

Al respecto, la Secretaria Abogada informa que ese trámite puede ser viable siempre y cuando se cuente con partida presupuestaria, tanto para nombramientos provisionales como titulares.

El PhD. Félix Andueza recuerda que existe una comunicación de la Vicerrectora Académica y de Posgrado que al momento no hay incrementos ni disminuciones de tiempos de dedicación por circunstancias presupuestarias.

El MSc. Elías Ibadango añade que hubo el pedido del Director de la Carrera de Minas para incrementar el tiempo de dedicación del MSc. John Bolaños de tiempo parcial a medio tiempo, ante lo cual ya se



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

recibió la negativa de la Vicerrectora Académica y de Posgrado.

Se retoma el análisis de la carga horaria del **MSc. Castillo Alejandro Alberto Javier**. Al respecto, el señor Decano enfatiza que para este semestre no se pueden hacer cambios (aumentar asignatura) porque se descuadra lo planificado, para el próximo período académico se deberá planificar lo pertinente con anticipación; el **MSc. Alex Mateus** considera que si la carga horaria está asignada según determina el Reglamento ya no se deben hacer ajustes. La **PhD. Illa Alomía** señala que si no se pueden hacer observaciones y cambios no tiene sentido hacer el análisis sino directamente aprobar, a lo que el **MSc. Alex Mateus** reitera que se debe observar lo que sea observable, pero lo que está planificado dentro de la normativa debe permanecer.

La **PhD. Silvia García**, Subdecana (e), pide que conste en actas que ella sugiere al **MSc. Alberto Castillo** pase a ser docente de la Carrera de Ingeniería Ambiental porque su perfil profesional no se ajusta a Petróleos. Esto se deberá analizar en el próximo Consejo Directivo.

Queda pendiente este análisis y se pasa a revisar la carga horaria de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL:

El Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, **PhD. César Chávez**, señala que la carga horaria de la Carrera de Ingeniería Ambiental se estructuró en las reuniones del lunes y martes que tuvieron los Directores de Carrera, considerando que algunos docentes sobrepasaban la carga horaria se iba liberando materias, por lo que sugirió que se dé carga horaria a las personas que probablemente se desvinculaban. Personalmente, se ratifica en lo realizado y en la distribución académica presentada, señala que es responsable del trabajo elaborado, si el Consejo Directivo tiene que realizar cambios los hará, pero si pide que las modificaciones se hagan en una reunión con los docentes de la Carrera de Ingeniería Ambiental para que tengan conocimiento de lo que se ha hecho en la carga horaria que ellos van a tener; en ese sentido, deja en libertad al Consejo Directivo en libertad para que, de ser el caso, se nombre una Comisión que esté integrada por los docentes más antiguos de la Carrera, o los docentes miembros del Consejo de Carrera: **PhD. Teresa Palacios**, o tal vez que intervengan los representantes estudiantiles de la Carrera y se convoque a los docentes a que nombren a sus representantes.

El **PhD. Yonathan Parra** pide punto de orden, añade que el Director de Carrera de Ingeniería Ambiental está planteando procedimientos que están fuera de todo lugar.

El **MSc. Alex Mateus** considera que la socialización con los docentes no es una idea descabellada, desde hace rato hay muchos problemas con la carga horaria de la Carrera de Ingeniería Ambiental, el problema son los tiempos.

A las 11:51 sale el MSc. Alex Mateus, Director de la Carrera de Geología, para instalar un grado.

El **MSc. Elías Ibadango** acota que el requerimiento del **PhD. César Chávez** a más de no estar contemplado en la normativa resulta extemporáneo por cuanto la planificación académica, de acuerdo al calendario, debe aprobarse hoy por parte de Consejo Directivo; dispone que se proceda al análisis de la carga horaria docente por docente:

El **PhD. Luis Pilatasig** manifiesta que en tanto no reciba la resolución de Consejo Directivo por escrito de que en calidad de Director de Carrera debe notificar a los docentes los casos que la asignación horaria de clase incluido PAE supera el máximo reglamentariamente establecido, por cuanto eso significa que ese exceso de horas implica que hacen falta docentes, particular que debe ser tomado en consideración para las planificación de distribución académica, incluso si la intención es asignar al docente Castillo a Ambiental, debe empezar a prever lo pertinente para el próximo semestre a fin de conseguir un docente que le reemplace.

Se continua con el análisis de carga horaria de los docentes de la Carrera de Ingeniería Ambiental.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

- **MSc. Fabara Salazar Diana Karina:**

La MSc. Susana Arciniegas invita a hacer un trabajo en conjunto, por ello solicita que se acoja el pedido de la docente Diana Fabara quien ha solicitado que se le asigne la materia de Dibujo Técnico.

- **MSc. Gavilanes López Sandra Lucía:** ya no completa carga horaria en la Facultad de Ciencias.

La PhD. Silvia García no tiene observación en que dé Dibujo Técnico en Geología, pero sobre Calidad del Aire hizo la observación en concordancia con el análisis de la carga horaria del MSc. Alberto Castillo.

Para el próximo semestre se deberá tener en cuenta este particular para la planificación de la carga horaria en cuanto a la asignación del **MSc. Alberto Castillo** cuya carga horaria se aprueba conforme está planificada, con lo cual se **aprueba la carga horaria de la Carrera de Petróleos por unanimidad.**

La PhD. Iliá Alomía en referencia a la asignación de docentes para Dibujo Técnico estima que los perfiles más idóneos podrían ser profesionales de las áreas de tecnologías y matemáticas, la MSc. Sandra Gavilanes es una de las profesionales expertas en el país de producción más limpia, si algún rato se considera reorganizar las materias en la Carrera de Ingeniería Ambiental se debe pensar que la MSc. Sandra Gavilanes es experta en los temas señalados, sin desmerecer las capacidades de la MSc. Diana Fabara, no obstante, enfatiza la experiencia de la MSc. Sandra Gavilanes, que sería similar al análisis sobre quien tiene más experiencia en calidad del aire esto es el MSc. Alberto Castillo; asimismo la profesora Sandra Gavilanes ha trabajado muchos años en producción más limpia. La profesora que tiene experiencia en las áreas de TICs es mucho más fácil la transición, considera que por tratar de ayudar a la profesora Gavilanes le están dando Dibujo, pero es un salto muy grande, a ella se le debe aprovechar en su experticia. Se debe buscar la solución más óptima para cada Carrera. Mecánica de Fluidos en Ambiental no solo la puede dar un Hidrólogo, también la puede dar un químico porque trabaja tanto con fluidos de aire como de agua, no necesariamente con un ingeniero mecánico se solventa el problema de la Carrera de Ingeniería Ambiental; si se revisa la malla se identifica que esa asignatura puede dar un químico, un ingeniero civil hidráulico; en lo que es mecánica también trabajan los Ingenieros mecánicos, aunque no es tan amplio el conocimiento en ciertas áreas.

El señor Decano señala que para la planificación académica del próximo semestre se tomarán en cuenta estas observaciones.

El MSc. Luis Pilatasig señala que no es solo cuestión de completar las 40 horas asignando con énfasis horas de docencia, ya que no se deben descuidar las horas de vinculación, investigación y gestión que dan estructura a las Carreras para cumplir con todas sus demandas.

- **MSc. Larco Noboa Nicolás:** Tiene asignadas 17 horas, pendiente asignación de carga horaria en la Facultad de Ciencias Médicas. La PhD. Silvia García solicita que se dé prioridad a los docentes titulares conforme establece el Reglamento de Carga Horaria por ello propone que se le asigne la asignatura de Expresión Oral y Escrita de la Carrera de Minas. Queda pendiente análisis

A las 12:21 se reintegra el MSc. Alex Mateus quien salió a instalar un grado.

Se analizará en la próxima sesión de Consejo Directivo si el docente pertenece a la FIGEMPA o si comparte horas con otra unidad académica.

- **Portilla Jiménez Jenny Gabriela:** la materia de Dibujo Técnico en la Carrera de Minas.
- **Sandoval Criollo Byron Raúl:** pendiente análisis de carga horaria.
- **López Sánchez Reynaldo Rodrigo:** Tiene pendiente la asignación de 3 horas. La PhD. Silvia García reitera que al ser docente titular se le debe dar prioridad en la asignación de carga horaria.
- **Espinosa Jarrin Denisse Cecibel:** docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas, completa carga horaria en FIGEMPA.





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

A las 14:10 el señor Decano dispone un RECESO.

A las 15:21 se REINSTALA la sesión una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la presencia de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ Y VOTO:** Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniégas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente, **Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tutalcha, Representante Estudiantil;** Con la participación de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ:** PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado. **MIEMBROS CON VOZ:** PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

NO SE REINTEGRA A LA SESIÓN: MSc. Gabriel Cevallos, Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores.

El señor Decano encargado, MSc. Elías Ibadango, comunica que por correo electrónico ha llegado alrededor de las 13:47 una petición de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental relacionada con la carga horaria, por lo que dispone que por Secretaría se dé lectura.

La Secretaria Abogada procede a dar lectura la comunicación remitida por correo electrónico de 21 de marzo de 2025 por los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental Srta. Adriana Nicole Zambrano Bazurto y Sr. Andrés Daniel Vega Tapia que dice:

"Quito, 21 de Marzo del 2025.- Sr. Decano de la FIGEMPA, Elías Ibadango.- Por el presente: Nosotros Zambrano Bazurto Adriana Nicole con C.I. 1725758922 y Vega Tapia Andrés Daniel con C.I. 1722069794 en calidad de estudiantes de sexto semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental nos dirigimos respetuosamente hacia usted para pedirle su colaboración y apoyo. Desde segundo semestre de la carrera nos hemos visto envueltos por conflictos y comportamientos docentes inadecuados según lo establecido por el estatuto universitario por parte de la docente Suly Margoth Rodríguez Ayala, a tal grado que nuestra afectación psicológica y académica se llegó a ver tan afectada que nos llevó a tomar medidas legales en lo que respecta al código de ética profesional que rige a nuestra universidad. En la presente documentación adjuntamos las evidencias del caso pausado debido al cambio de autoridades y nuestras respectivas evaluaciones psicológicas en donde debido a las acciones y comportamiento de la docente se nos detectó con dos tipos diferentes de estrés, incluso por parte de Adriana se pide alejar al agresor. Nos limitamos a no señalar las acciones o comportamientos por parte de la docente que infringieron el Reglamento Disciplinario de la Universidad Central ya que eso consta en los oficios y demás documentos que adjuntas en el presente, además de evidencias y sanciones previas que ha tenido la docente por este tipo de proceder.

No está demás señalar que en antaño las autoridades previas han intentado ser mediadores entre la docente y los estudiantes, en donde la docente no ha asistido a ninguna de las reuniones.

Por lo antes expuesto, en el presente le pedimos a usted de la manera más comedida y en base a su oportuno criterio y las evidencias adjuntadas que se nos asigne a otro docente en la materia de "Tratamientos de Aguas Residuales" en el periodo 25 - 25, acudo en su ayuda porque tememos tomar acciones legales externas a falta de una gestión justa, correcta y honrada por parte de nuestra prestigiosa institución.- Atentos a su respuesta y agradeciéndole encarecidamente de antemano le deseamos un feliz fin de semana. (...)"

La señorita Stephanie Cañar eleva a moción que se apruebe el pedido de los estudiantes de la Srta. Adriana Nicole Zambrano Bazurto y del Sr. Andrés Daniel Vega Tapia de cambio de docente de la asignatura de "Tratamiento de Aguas Residuales" para el período académico 2025-2025 en la carrera de Ingeniería Ambiental, el MSc. Cruz Elías Ibadango apoya la moción y dispone que se procede a votar, previo análisis de la base legal:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

MSc. Susana Arciniegas: en contra de la moción.
PhD. Yonathan Parra: en contra de la moción.
Srta. Stephanie Cañar: a favor de la moción.
MSc. Elías Ibadango: en contra de la moción.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-06-2025-054

Al respecto, Consejo Directivo, en base a las atribuciones contempladas en el artículo 77 literales f) y r) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador POR MAYORÍA DE VOTOS (sin el voto de la representante estudiantil), RESUELVE NEGAR la petición de los estudiantes Srta. Adriana Nicole Zambrano Bazurto y Sr. Andrés Daniel Vega Tapia de cambio de la PhD. Suly Margoth Rodríguez Ayala como docente de la asignatura de sexto semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental "Tratamiento de Aguas Residuales" para el período académico 2025-2025, en consideración del derecho al debido proceso establecido en el artículo 76 de la Constitución del Ecuador que dice: "Art. 76. En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes. 2. Se presumirá la inocencia de toda persona para que sea tratada como tal mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada". (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) "i. Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa y materia (...)", en cuyo contexto, de los documentos anexos se identifica que no existe resolución administrativa ni judicial en firme que disponga actualmente al máximo cuerpo colegiado de la FIGEMPA tomar acciones sobre la asignación de la carga horaria de la docente en el período académico 2025-2025.

Se retoma el análisis de los docentes que quedaron pendientes:

- **MSc. Rodrigo Reynaldo López Sánchez:** cuya formalización del traslado de la Facultad de Comunicación Social a la FIGEMPA está pendiente; al parecer tiene circunstancias específicas de su salud que se deberán tratar en la próxima sesión de Consejo Directivo. Sobre la asignación de carga horaria se debe solicitar que la complete en la unidad académica de origen.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-06-2025-055

En el marco de la aprobación de la distribución académica de la FIGEMPA del período académico 2025-2025, por unanimidad SE RESUELVE solicitar al señor Director de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador se sirva asignar 3 horas de prácticas preprofesionales al MSc. Rodrigo Reynaldo López Sánchez en la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Comunicación Social en el período académico 2025-2025.

Este pedido se formula en base a las siguientes consideraciones:

1. El MSc. Rodrigo López Sánchez es docente titular de la Facultad de Comunicación Social, cuyo traslado a la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental no ha completado su formalización, conforme consta en el Oficio Nro. UCE-DTH-2024-1436-O.
2. El Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios de la Universidad Central del Ecuador en las DISPOSICIONES GENERALES primera y segunda estipula lo siguiente:
"PRIMERA.- Para la contratación de profesores, primero se verificará que la carga horaria de los profesores titulares de la Universidad en el área de conocimiento respectiva está cubierta en su totalidad.
SEGUNDA.- Los profesores que no cumplan la totalidad de su carga horaria en su unidad académica podrán cumplirla en otra unidad académica en grado o posgrado de la Universidad, siempre y cuando esté dentro del área de su conocimiento; (...)"



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

A las 15:29 se integra a la sesión la PhD. Iliá Alomía.

- **MSc. Larco Naboá Nicolás:**

El Dr. Félix Andueza comunica informa que el Dr. Nicolás Larco ha informado que es docente titular de la FIGEMPA por 25 años. En consideración de que es docente titular, a quienes se debe dar preferencia sobre los contratados, se le asigna la asignatura de EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA de la Carrera de Minas, que estaba asignada al MSc. Byron Sandoval.

- **MSc. Fabara Salazar Diana Karina:**

La PhD. Silvia García informa que la docente MSc. Diana Fabara solicitó que se le retire la coordinación de la Unidad de Titulación y se le asigne la asignatura de Dibujo Técnico, adicionalmente indica que la profesora titular MSc. Tannia Mayorga, quien se encuentra con licencia por sus estudios doctorales, le dejó encargada la asignatura.

Al respecto, el MSc. Marcelo Changoluisa consulta si los docentes pueden dejar encargadas las asignaturas.

La PhD. Silvia García modifica su expresión, e indica que la MSc. Diana Fabara ha dictado por dos semestres Dibujo en la Carrera de Ingeniería Ambiental, es decir tiene más experiencia que los docentes a quienes se les quiere poner, además tiene nombramiento provisional que tiene preferencia sobre los docentes con contrato.

El Decano puntualiza que los docentes no pueden encargar las asignaturas directamente, tampoco se puede asignar las asignaturas en función de los intereses individuales, sino de los intereses institucionales, acota que la MSc. Diana Fabara tiene asignada la totalidad de carga horaria.

La PhD. Silvia García explica que la asignación de la materia de Dibujo por este semestre es provisional en las Carreras de Geología y de Minas, pues para el siguiente período la docente titular MSc. Tannia Mayorga se reintegra a quien corresponde devolver sus asignaturas; y en las Carreras de Petróleos y Ambiental, por la disminución de carga horaria que debe mantener por sus estudios doctorales, la asignatura sigue a cargo de la MSc. Diana Fabara, quien ha estado a cargo en los dos semestres anteriores; por ello solicita ser coherentes y pensar en el bienestar de los estudiantes, para que se mantenga a la misma docente que ha estado dictando la asignatura, ya que no se trata solo de lo que pide la docente sino lo que es lógico.

El PhD. Yonathan Parra informa que por iniciativa de la MSc. Diana Fabara, conociendo las dificultades de los estudiantes de primer semestre, propuso que en Dibujo técnico se puedan aplicar algunas cosas de química para que los estudiantes refresquen conceptos, por lo que se hizo esa adaptación, con eso resalta que la docente ha tenido iniciativas de mejorar en conjunto con sus compañeros de trabajo; dado que la docente claramente indicó por escrito que se le retire investigación solicitó verbalmente que se le retire titulación y que se le respeten las horas; quien tiene un nombramiento provisional, por lo que ha estado expuesta a muchas rotaciones, lo que agotador e incluso irrespetuoso porque no permite a los docentes hacer carrera docente, por ello se debe mantener la asignatura que ha estado dictando los dos últimos semestres.

El MSc. Alex Mateus aclara que la docente tiene asignaciones de materias por encargo por distintas circunstancias de los docentes titulares, en el año 2016 no ganó el concurso en la asignatura en la que participó, lo que será bastante complicado cuando requiera posular para la titularidad de alguna materia. La asignatura Dibujo Técnico tiene docente titular, en ese sentido es un encargo, reitera que la docente MSc. Diana Fabara ya tiene completa la carga horaria, sería pertinente hacer la asignación si le faltaran horas aplicar la prelación, pero se debe dar paso a seguir analizando para fluir con el resto de docentes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

El MSc. Luis Pilatasig indica que al parecer se está dejando de lado un tema importante como es la titulación, no es tan fácil decir a estas alturas cuando el proceso de titulación está en marcha la docente a cargo diga que ya no va a asumir, pero este momento no es admisible aceptar dicha dimisión, si ya no quiere estar en titulación debe notificarlo con la debida anticipación para programar lo pertinente para el próximo semestre, pero este momento no es viable.

La PhD. Iliá Alomía coincide con el tema de titulación, entiende que la docente no quiere dejar las asignaturas, razón por la cual le llamó en el receso quien se ratificó que no quiere dejar ninguna asignatura, en este momento si ve qué docente puede hacerse cargo de titulación de los titulares o con nombramiento provisional se verifica que todos tienen completa la carga horaria, en ese sentido, o deja titulación o una de las materias, pero es más fácil ubicar a un docente que le reemplace en la asignatura que en la coordinación de titulación.

La PhD. Silvia García añade que la docente no quiere dejar las asignaturas por el temor de que se le deje sin cátedras, acota que desde el semestre anterior se ha dado prioridad en la asignación de carga horaria a docentes titulares y de nombramiento provisional, porque la administración anterior tenía como política quitar las materias a los titulares para darles a los contratos, y a los docentes titulares les tocaba buscar donde completar su carga horaria; las asignaciones de investigación y vinculación con la sociedad son temporales, lo único fijo es la docencia.

El MSc. Alex Mateus insiste que las asignaturas son encargadas porque hay docentes titulares, a lo que el PhD. César Chávez acota que si la PhD. Iliá Alomía ya no tendría las asignaciones de gestión educativa correspondería asignarle las materias a su cargo y retirarle a la MSc. Diana Fabara.

Por eso mismo la docente MSc. Diana Fabara no quiere dejar las asignaturas y prefiere hacerse cargo de las actividades de gestión educativa fuera de su carga horaria.

El Decano resume lo analizado en el sentido de que la Coordinación de Titulación en I, a Carrera de Ingeniería Ambiental no puede dejar la docente MSc. Diana Fabara, sobre lo de investigación indica que ante el pedido de la profesora él remitió el requerimiento a la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación; eso quiere decir que ya tiene la carga horaria completa.

La PhD. Silvia García propone a la MSc. Ana Salazar para titulación.

El Decano encargado y la PhD. Iliá Alomía señalan que la MSc. Ana Salazar ya tiene asignación completa de carga horaria.

La Subdecana encargada insiste que no tiene la carga completa porque se le debe restar las cinco horas de investigación que ella pidió se le retire.

Al respecto, la Secretaria Abogada hace notar que se ha tramitado que se le retiren las horas de investigación sin armonizar la carga horaria con todos los docentes, por lo que de ser el caso previa votación en este Organismo de ser el caso se debería enviar un alcance.

La PhD. Silvia García insiste que la MSc. Diana Fabara solicita que se le dé la asignatura de Dibujo que si estuvo programada al inicio, a quien no se le informó que no se iba dar esa materia.

El MSc. Alex Mateus aclara nuevamente que el anterior Director de Carrera asignó las asignaturas a la MSc. Diana Fabara como encargo en tanto los docentes titulares cumplen otras actividades, por ello al no ser ella la titular de la asignatura no hay obligación de mantener la misma materia, por cuanto no es ganadora de concurso para esa materia.

Al respecto, el Director de Carrera, PhD. César Chávez puntualiza que inicialmente si estuvo programada, pero de la primera reunión con las Vicerrectoras, se señaló que no se deben quitar las horas de investigación, además luego cuando se seguía analizando la carga horaria empezaron a aparecer materias que quedaban sueltas porque algunos docentes tenían excedente en la asignación; también se



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

suscita que varios docentes asumen demasiadas responsabilidades fuera de la carga horaria, en el caso de la MSc. Diana Fabara, en Arquitectura le asignan con posterioridad las horas de investigación lo que hace que se abulte la carga horaria, está bien que los docentes cumplan con las actividades de investigación, pero ocurre que todo lo que les proponen aceptan, es imposible manejar tantas cosas, respeta la situación de cada persona, hace notar que está en un proyecto de vinculación, es coordinadora de titulación, está en proyecto de investigación, aparte de eso cuatro materias, por eso mismo a la PhD. Iliá Alomía se le quitó una asignatura el semestre anterior porque tiene varias responsabilidades como HCU, la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, la COIF, tantas asignaciones no es factible manejar adecuadamente; por ello solicita que se haga conciencia en eso, ya que posiblemente cada persona trata de abarcar lo máximo, pero eso implica que no se va a poder cumplir eficientemente y de alguna manera eso parece hasta egoísmo.

El PhD. Yonathan Parra consulta al Director de Carrera si se ha preguntado porque los docentes abarcan tantas actividades, y en el caso particular de la MSc. Diana Fabara porque siempre está presta a colaborar y no se niega a las asignaciones que le hacen, porque con eso tiene aseguradas las materias; la docente no tiene certeza de cuáles van a ser las asignaturas para el próximo semestre, porque en la gestión anterior no tuvo esa estabilidad; por ello, en calidad de representantes de los docentes buscan precautelar su situación, es decir que el sistema de turno le ha llevado a no tener confianza en la asignación de carga horaria, entonces se le quita una materia que ha dictado por dos semestre para darle a un docente que no la ha dictado, a quien cada semestre se le cambia de asignaturas.

El PhD. César Chávez señala que no ha cambiado las asignaturas que dictaba la MSc. Diana Fabara, cuando sí conversó fue cuando la PhD. Iliá Alomía se reintegró de los estudios doctorales, a quien correspondía devolver sus asignaturas, una de ellas estaba encargada la MSc. Diana Fabara, a menos que la docente titular acepte que ella la siga dictando por cuanto tenía asignadas actividades en investigación; en ningún momento le ha quitado las materias que ha venido dictando.

La PhD. Iliá Alomía recuerda que el proyecto de investigación es sobre residuos sólidos cuyo director es el Dr. Jorge Ortiz, quien lo presentó en la Facultad de Arquitectura donde le aprobaron, quien dejó inactivo al proyecto para culminar la escritura del "paper" de los resultados del proyecto, es decir que no fue la profesora Diana Fabara quien buscó que se active el proyecto, sino que el Director lo activó consecuentemente, le asignaron las horas a los docentes que eran parte del proyecto, y si el responsable no le comunicó a la docente y al Director de Carrera es a quien se debería tal vez reclamar, por eso no hace falta exaltarse por este tema con la docente, lo que se trata es de resolver para completar la carga horaria a los docentes.

El MSc. Luis Pilatasig sobre la mención al Dr. Jorge Ortiz señala que él informó que por dos semestres no le dieron carga horaria para el proyecto de investigación, por eso lo dejó pendiente; en virtud de que ya no está con actividades de dirección ha reactivado el proyecto, al cual se le asignaron docentes, quienes son responsables de culminarlo, cuyo producto final es un "paper", sorprende que al renunciar al proyecto la MSc. Diana Fabara le está dejando solo al Dr. Jorge Ortiz para que culmine, quien podría decir que al no tener todos los docentes que eran parte del proyecto ya no están y por eso deja el proyecto, con lo cual cómo se justifica la carga horaria.

La MSc. Silvia García explica que en los proyectos de investigación no es necesario que todas las personas estén al mismo tiempo con asignación de carga horaria, un ejemplo de eso es el proyecto con la PhD. Suly Rodríguez en el proyecto del Machángara, y solo a ella como Directora le dejaron 2 horas para la escritura del artículo; en resumen, por ser los proyectos multidisciplinarios no necesariamente todos los participantes del proyecto deben tener asignadas horas según la etapa del proyecto, más bien debe haber la ética de plantear que no se le asignen horas si en ese momento no se está aportando.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

La MSc. Susana Arciniegas se refiere al tema de rotación de los profesores donde cada semestre "borra y va de nuevo", en el caso de la MSc. Diana Fabara en el proyecto de investigación, como lo ha explicado la Subdecano, sí está en la fase de escribir el "paper" ya hace falta la intervención de la docente, pero el coordinar si mantiene horas el resto de profesores apoyan sin carga horaria; la reflexión es que la docente ya ha dictado Dibujo y tiene material preparado, y las horas de investigación se han cargado por error, lo que cabe aclarar, para que no se hagan comentarios inadecuados, ya que lo que se trata en la sesión debe manejarse al nivel de "staff", manteniendo respeto ya que hay que resguardar el prestigio de los docentes, se debe hablar con propiedad, con las horas de Dibujo cumple la carga horaria porque ya no tiene investigación. No se deben repetir prácticas de la anterior gestión, se deben mantener las mismas asignaturas para que hagan carrera y proyección de participar en futuros concurso de méritos y oposición, para que no se improvise.

El MSc. Marcelo Changoluisa consulta si ya se tiene la respuesta del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación al pedido de la MSc. Diana Fabara, a lo que se informa aún no, por lo que él considera que cuando llegue la respuesta se debe resolver ajustar la carga horaria.

En ese sentido, la PhD. Iliá Alomía aclara que retirar las horas de investigación no es problema, lo complicado es que le asignen nuevas horas, lo que es corroborado por la MSc. Susana Arciniegas.

La PhD. Silvia García informa que del Vicerrectora Académico y de Posgrado le han llamado a consultar si la carga horaria ya está aprobada y cargada, porque tienen que hasta las 16h30 que migrar la información, por ello pide que se agilice y se concrete.

La Srta. Alexandra Cañar coincide que se debe esperar la resolución del vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación.

Se acuerda asignar a la MSc. Diana Fabara la asignatura de DIBUJO TÉCNICO de la Carrera de Ingeniería Ambiental, mantiene la Coordinación de Titulación, sin las horas de investigación, con lo que completa las 40 horas.

- **MSc. Sandoval Criollo Byron Raúl:** Se le retiró la asignatura de Dibujo Técnico de la Carrera de Ingeniería Ambiental que se le asignó a la MSc. Diana Fabara, lo que implica disminución del tiempo de dedicación a parcial.

Al respecto, la Secretaria Abogada informa sobre las siguientes connotaciones jurídicas:

El señor Rector se dirige al Señor Director de Talento Humano mediante Oficio Nro. R-2047-2024 y dispone "...Con el propósito de garantizar el desenvolvimiento normal y garantizar la continuar de las actividades académicas, DISPONGO la CONTRATACIÓN AUTOMÁTICA de los Contratos de Servicios Ocasionales del personal Docente que en la actualidad cuenta con carga horaria, dicha contratación será desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 (...)" En ese contexto, renovar significa en las mismas condiciones, para el presente caso implica que se debe mantener el tiempo de dedicación sin rebaja de carga horaria.

Adicionalmente, informa que el MSc. Byron Sandoval previo al inicio del semestre anterior (2024-2025) interpuso una acción constitucional de habeas data, la cual fue apelada y se encuentra en trámite en el tribunal provincial; añade que el docente con fecha 10 de marzo de 2025 solicitó un certificado laboral actualizado en el cual se especifique EL tiempo de trabajo en la Universidad Central del Ecuador y una copia certificada del contrato vigente De acuerdo a los lineamientos dados por el Rector mediante oficio Nro. R-2047-2024 de 20 de diciembre de 2024; en ese contexto, no solo por este caso, sino por todos los casos del área administrativa y docente que registran contratos de servicios ocasionales consecutivos implica que el requerimiento es permanente, ante lo cual la normativa determina que se deben emitir nombramientos provisionales en tanto se convocan a los concursos de méritos y oposición; en ese sentido de presentarse una acción de protección que reclame la vulneración del derecho al trabajo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

constitucionalmente garantizado, la Universidad y el Rector en calidad de representante legal, de no obtener sentencia a su favor, probablemente se vería avocada a tener que emitir nombramiento provisional e incluso en un tiempo de dedicación superior al medio tiempo, por la recurrencia de contratos en tal asignación de carga horaria por más de cuatro semestres consecutivos.

La PhD. Iliá Alomía apoya lo señalado por la Secretaría Abogada, en virtud de la disposición del Rector, cuya carta circula en todas las redes sociales, en virtud de lo cual no se puede cambiar los tiempos de dedicación, ya que la comunicación dispone la renovación, por ello al docente MSc. Byron Sandoval se le debe dar carga horaria de medio tiempo, no se puede disminuir ni incrementar cargas horarias. Informa que no está de acuerdo con dicha carga horaria, ya que del análisis presupuestario se determina que hay déficit, consecuentemente, el envío de la comunicación de renovación no se ajusta a esa realidad, el Rector tendrá que asumir la responsabilidad frente a eso.

La MSc. Silvia García señala que se está cumpliendo con la normativa al dar prioridad en la asignación de carga horaria a los docentes titulares, si para el docente contrato no alcanza la carga horaria se le debe disminuir.

La PhD. Iliá Alomía consulta a los Directores de Carrera que apoyen en el análisis para determinar la viabilidad de dividir las asignaturas FÍSICO-QUÍMICA de la Carrera de Petróleos y la de FÍSICA-QUÍMICA de Minas que están unidas a cargo del MSc. Bolívar Enríquez.

La MSc. Silvia García señala que ya está asignada la carga horaria del MSc. Byron Sandoval con la asignatura PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS que dictará por primera vez, respecto de lo cual pide expresamente que se deje constancia en actas que cada semestre le cambia; esta asignatura ganó en concurso el Director de Carrera, quien está cediendo la materia para que el profesor la dicte, de manera que no existe dedicatoria para nadie, si el Director de Carrera dijera que toma dicha asignatura el docente no tendría que dictar, es decir que no se tenía materia exclusiva para el docente, Indica que no está de acuerdo con dividir la asignatura; también se le quería dar Dibujo, todo eso es un tema de Improvisación.

El PhD. Yonathan Parra se identifica que no hay una planificación seria, ninguna de las tres asignaturas que estaban planificadas para la asignación de carga horaria: Expresión Oral y Escrita, Dibujo Técnico (Ambiental) y Prevención y Evaluación de Riesgos, las había dictado antes, pide seriedad en la definición del personal que se requiere en la institución, por ello se produce todos los semestres una rotación.

La MSc. Silvia García señala "hay que ser responsables" este dinero es de todos, si el Rector dispuso la renovación se le debe enviar a él la disponibilidad de la carga horaria del docente, no se puede permitir el chantaje con las demandas, porque hay que ganarse el puesto por méritos y no por juicios.

El PhD. Yonathan Parra señala que existe una carta del Rector que es demagógica, por un lado, se habla de déficit presupuestario, y por otra parte se dispone la renovación, pero la situación es que el requerimiento no se sustenta. Solicita que la Secretaría Abogada informe si asignar esta carga horaria podría implicar alguna responsabilidad ante la Contraloría General del Estado, porque al parecer no se sustenta este pedido.

La PhD. Iliá Alomía reitera que se deben dividir las asignaturas de FÍSICO-QUÍMICA y FÍSICA-QUÍMICA, por cuanto la materia físico-química de la Carrera de Petróleos para la cual ganó el concurso el MSc. Bolívar Enríquez corresponde a la malla anterior, mientras que la asignatura del Rediseño tiene diferencias ya que se la trabajó para que tenga mayor afinidad con la Carrera de Ambiental, hace caer en cuenta que su pedido de separación de las dos asignaturas se sustenta por cuanto el profesor MSc. Byron Sandoval ya dictó esa asignatura alrededor de dos años, sobre los mecanismos del ingreso de los docentes a la Facultad se abstiene de emitir criterios pues no se cuenta con instrumentos de mejora continua de la calidad de los docentes, exhorta a todos al respeto en ese sentido. Las asignaturas que



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025

se deben asignar a los docentes son aquellas que ya hayan dictado, no está de acuerdo que le cambien cada semestre; se debe hacer una planificación institucional, que se debe realizar desde las Carreras, pide que se considere su petición, e invita a planificar para el otro semestre en base a los perfiles con proyección de la profesionalización docente.

En base a la anuencia del Presidente de la sesión, la Secretaria Abogada informa que se debe tener en cuenta la normativa de manera integral, la Contraloría General del Estado para establecer las responsabilidades en lo que corresponde al caso puntual de la asignación de carga horaria debe analizar la normativa que regula ese proceso, más las normas de control interno en el marco de los temas de planificación y de requerimiento institucional; también tiene que tomar en cuenta las sentencias judiciales a fin del descargo de responsabilidades o para desvanecer sanciones; en resumen la Contraloría General del Estado para determinar responsabilidades tiene que analizar toda la normativa que regula el proceso que revisa.

El señor Decano consulta a qué Carrera corresponde la asignatura de Físico-Química.

La PhD. Iliá Alomía aclara que la materia de Físico Química dicta en la Carrera de Petróleos el Quím. Bolívar Enríquez, quien ganó el concurso de méritos y oposición con la asignatura de la malla anterior, la actual malla de Rediseño se cambiaron los contenidos, son diferentes la Físico-Química de Petróleos, y la de Física-Química de Ingeniería Ambiental, es una materia en la cual no es lo mejor poner a un MBA, pero al ser químico y haber dado la materia por dos semestres se solventa la asignación de carga horaria. En una planificación institucional, no debe hacerse en la última semana previo al inicio del periodo académico, debe hacerse con anticipación.

La PhD. Silvia García considera que ya está la carga horaria asignada y no se debe cambiar.

El MSc. Elías Ibadango pide que se tome en consideración que, en casos similares en otras Facultades, a una docente se desvinculó y ganó el juicio con pago retroactivo, quien tiene interpuesta una nueva acción para que le den nombramiento provisional, en ese sentido, llama a la reflexión para evitar demandas que son procesos agobiantes. Pide que se busquen salidas de solución en el marco de la disposición de renovación del señor Rector.

El MSc. Alex Mateus llama a una conciliación, se deben evitar las demandas, sin que eso signifique doblegarse, pero si se puede solucionar desde lo académico, jurídico y técnico, se debe solucionar en términos institucionales, deja constancia que no es un tema en contra de las personas.

La PhD. Silvia García estima que esto implica que cada semestre se va a tener este problema, le parece terrible.

La PhD. Iliá Alomía acota que el contrato docente tiene fecha de vigencia, y no se renueva. Si se disponen las renovaciones, por jurisprudencia, en el sector público con más de tres años se crea necesidad Institucional, puede presentar una acción de protección porque se le niega el derecho al trabajo, gana el juicio y se queda como docente.

El Decano, MSc. Elías Ibadango consulta si es posible hacer el ajuste a las materias FÍSICO-QUIMICA y FÍSICA-QUÍMICA separándolas.

El MSc. Luis Pilatasig por su parte consulta si las dos asignaturas son lo mismo; luego de la revisión en el documento de creación de la Carrera aprobado por el CES, los vocales docentes verifican que no los mismos contenidos.

Se acuerda asignar al MSc. Bolívar Enríquez la materia FÍSICO-QUÍMICA de la Carrera de Petróleos; y al MSc. Byron Sandoval se asigna la materia Física- Química de la Carrera de Ingeniería Ambiental.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025**

Los vocales docentes ante el Consejo Directivo realizan la verificación de los contenidos de las dos asignaturas determinando que no son similares, ante lo cual el señor Director de Carrera procede a llamar telefónicamente al MSc. Bolívar Enríquez para consultar el posible ajuste, quien no contesta.

Una vez se verifican que los contenidos de las asignaturas de IMP03BPP04 - FÍSICO QUÍMICA de la Carrera de Petróleos y IAP03202 - FÍSICA-QUÍMICA de la Carrera de Minas no son similares, la señorita Stephanie Cañar mociona que se separen, para que la materia de la Carrera de Petróleos asuma el MSc. Bolívar Enríquez y la de la Carrera de Minas se asigne al MSc. Byron Sandoval, el Decano apoya la moción y dispone que se proceda a votar.

MSc. Susana Arciniegas: a favor de la moción.

PhD. Yonathan Parra: se abstiene de votar de la moción por cuanto el MSc. Bolívar Enríquez no ha sido consultado.

Srta. Stephanie Cañar: a favor de la moción.

MSc. Elías Ibadango: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-06-2025-056

En base a la reunión de revisión de carga horaria con la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, según estipula el literal f) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador; el Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para periodos ordinarios y extraordinarios; en conocimiento de las planificaciones de carga horaria remitidas por los Directores de Carrera, luego de la revisión, análisis y ajustes, SE RESUELVE

• **APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA (DISTRIBUTIVO DOCENTE) del período académico 2025-2025** de las Carreras de GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS e INGENIERÍA AMBIENTAL; con excepción de la carga horaria del MSc. Byron Raúl Sandoval Criollo, cuya carga horaria se aprueba POR MAYORÍA DE VOTOS con la abstención del PhD. Yonathan Parra, quien argumenta su voto en razón de que no fue consultado el ajuste realizado a las asignaturas del MSc. Bolívar Enríquez (FÍSICA-QUÍMICA de la Carrera de Petróleos y FÍSICO-QUÍMICA de la Carrera de Minas).

• **APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA RENOVACIÓN de los contratos de servicios ocasionales docentes para el período académico 2025-2025, de acuerdo al siguiente detalle:**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1.	ALEGRIA CALERO DANIEL RODRIGO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
2.	ALONSO PANDAVENES OLEGARIO MARTIN	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
3.	BOLAÑOS MOREANO JOHN EFRAIN	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 10 HORAS NIVEL 1
4.	BOLAÑOS SILVERA MANUEL ANTONIO	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
5.	CASTILLO ALEJANDRO ALBERTO JAVIER	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
6.	CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
7.	COLLAGUAZO ZHAGNAY VICTOR FROILAN	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
8.	GARCIA FONSECA TANIA ELIZABETH	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
9.	GAVILANES LÓPEZ SANDRA LUCÍA	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
10.	HERRERA SILVA LUIS RICARDO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO NIVEL 1
11.	LIRA GONZÁLEZ SERGIO AUGUSTO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 10 HORAS NIVEL 1
12.	LOZADA FIALLOS DARIO DAMIAN	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
13.	LUCERO CALVACHE FERNANDO ANDRES	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
14.	MARCIAL BORJA HECTOR ISAAC	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
15.	MÉJIA AGUIRRE LUIS FERNANDO	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
16.	MIRANDA DIAZ GUILLERMO JAVIER	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 10 HORAS NIVEL 1
17.	NICOLALDE MARVAEZ LUIS ROMMEL	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
18.	PARRA JACOME RONY MAURICIO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
19.	PORTILLA JIMÉNEZ JENNY GABRIELA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 10 HORAS NIVEL 1
20.	RIOS GUEVARA ANDRES FERNANDO	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
21.	ROMERO CORTEZ HENRY PAUL	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 12 HORAS NIVEL 1



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE MARZO DE 2025**

22.	SALAZAR PASPLUEZAN ANA MILENA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
23.	SANDOVAL CRIOLLO BYRON RAÚL	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1 (*)
24.	VARGAS ZUNIGA WILLIAN GUILLERMO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
25.	YEPEZ NORA SUSANA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
26.	ZURA QUILUMBANGO CRISTIAN BAYARDO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1

(*) aprobación por mayoría de votos, con la abstención del PhD. Yonathan Parra, conforme consta en la aprobación de la planificación académica

• **APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA CONTRATACIÓN DE UN DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1, en vista de la renuncia por jubilación del MSc. RAFAEL ALBERTO ALULEMA DEL SALTO, en base al proceso de selección realizado por la Comisión conformada por Consejo Directivo, cuyo pedido de contratación será tramitado por el señor Decano ante el señor Rector en calidad de autoridad nominadora a fin de que con dicha autorización se tramite según estipula la Resolución R-014-2024.**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DE DEDICACIÓN
27	NN	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1 PARA LAS ASIGNATURAS DE HIDROGEOLOGÍA EN LA CARRERA DE GEOLOGÍA, E HIDROLOGÍA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, POR JUBILACIÓN DEL DOCENTE TITULAR

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-06-2025-057

En consideración que el Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios en su artículo 10 numeral 1 literal a) estipula que "(...) Los profesores de tiempo completo deberán dedicar semanalmente entre ocho (8) y diez y seis (16) horas clase y hasta veinte y cuatro (24) horas incluido PAE. Por excepcionalidad, los profesores podrán impartir hasta veinte y seis (26) horas de clases incluido PAE. Las horas máximas se aplican cuando los profesores no participan en otras actividades académicas"; y el artículo 11 literal f) ibid. determina que "El seguimiento de la carga horaria destinada a las actividades de docencia, la realizarán los Directores de Carrera, en función de la planificación académica"; en el marco de la aprobación de la planificación académica (distributivo docente) del período académico 2025-2025, por unanimidad SE RESUELVE solicitar a los señores Directores de Carrera que se sirvan notificar a los docentes cuando la asignación de horas de clases incluidas PAE del período 2025-2025 superan el máximo reglamentariamente establecido, teniendo en cuenta que dicha asignación se ha generado de manera excepcional por requerimiento institucional.

A las 17:10 se termina la sesión.

**Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

RAZÓN: El acta No. 06 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión extraordinaria de 21 de marzo de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 8 de 10 de abril de 2025.

Lo certifico,

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA**